

INDICACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES RESPECTO A LAS CALIFICACIONES DE EXÁMENES ORDINARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, CONVOCATORIA DE MAYO 2017, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, (BOPA DE 5/11/2016).

De conformidad con lo establecido en la base decimoprimeras de la Resolución de convocatoria, contra las calificaciones decididas por los tribunales de las distintas titulaciones, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Pesca Marítima, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación o notificación del acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los aspirantes declarados no aptos podrán solicitar a los Tribunales Calificadores aclaración respecto a las calificaciones, en los primeros diez días del mencionado plazo de un mes para la interposición del recurso.

Los aspirantes deberán realizar dicha solicitud de aclaración por **escrito**, presentándola **personalmente** o por **correo postal** en la Dirección General de Pesca Marítima, Avenida Príncipe de Asturias número 74, Centro Integrado de Formación Profesional del Mar, 2ª planta, 33212 Gijón. En la misma, deberán indicarse claramente los **datos personales** del aspirante (nombre, apellidos, DNI o NIE y domicilio), **titulación**, **motivo** por el que solicita la aclaración y **teléfono**, para que el Tribunal pueda ponerse en contacto con el interesado y fijar la fecha de la revisión.

Gijón, a 31 de mayo de 2017
LA SECRETARIA
DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES

Amparo Cabana Fernández

